	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA N°3201413 RESPUESTA A OBSERVACIONES: EVALUACION DE FACTORES HABILITANTES.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 1 DE 2
		VERSIÓN: 2
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA N° 3201413
Modalidad: CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

RESPUESTA A OBSERVACIONES, EVALUACION DE FACTORES HABILITANTES.

Dependencia solicitante: **PROYECTO: "Evaluación del efecto de sombra en diferentes especies arbóreas en el comportamiento agronómico y calidad de café, Consacá Nariño Occidente", BPIN 2012000100184.**

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Modalidad: **MENOR CUANTÍA**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el acuerdo 126 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño", y demás normas que lo modifiquen o sustituyan y por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

2. OBJETO A CONTRATAR

"SESENTA MIL (60.000), PLANTAS DE CAFÉ VARIEDAD CASTILLO, CON TRES PARES DE HOJAS VERDADERAS, PROVENIENTES DE SEMILLA CERTIFICADA"

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES

La Fundación para el desarrollo y el ambiente natural – FUDENA, envió con fecha 6 de noviembre de 2020, al correo: convocatoria3201413@udenar.edu.co, el documento que contiene los soportes para subsanar, las observaciones realizadas a la Evaluación de los requisitos habilitantes, publicada con fecha 5 de noviembre de 2020, a través de los portales habilitados para tal fin.

Con fecha 6 de noviembre de 2020, a las 5:30 pm en reunión citada por el Comité Técnico de la Convocatoria #3201413, se procedió a dar la lectura y revisión, de los documentos enviados por la Fundación FUDENA, para subsanar las observaciones, de la evaluación de los requisitos habilitantes, encontrándose lo siguiente:

Que el Acta No. 60, de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Fundadores de la Fundación FUDENA, está referenciada con fecha 5 de noviembre de 2020, en esta, "autorizan al representante legal para presentar la CONVOCATORIA PUBLICA No. 3201413".


Que teniendo en cuenta el cronograma de actividades y la fecha de cierre para la presentación de las ofertas de la Convocatoria #3201413, el plazo para este proceso expira el día 30 de octubre de 2020, por esta razón, el Comité Técnico delegado llegó a la conclusión, que el Señor Carlos Aurelio Rivera Salcedo, Representante Legal de FUDENA, al 30 de octubre de 2020, NO estaba facultado para realizar la presentación de la oferta para la Convocatoria #3201413.

Que por la razón antes expuesta, la Fundación para el desarrollo y el ambiente natural – FUDENA, NO continuara en el proceso de selección, para la adjudicación de la Convocatoria antes mencionada.

Dada en San Juan de Pasto a los 6 días del mes de noviembre de 2020, por el Comité Técnico
Evaluador de la Convocatoria #3201413.



TULIO CESAR LAGOS BURBANO I.A., Dr.
Coordinador proyecto Café
Universidad de Nariño

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA N°3201413 RESPUESTA A OBSERVACIONES: EVALUACION DE FACTORES HABILITANTES.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 2 DE 2
		VERSIÓN: 2
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18



JAVIER GARCIA ALZATE I.A., Ph.D

Docente investigador
Facultad de Ciencias Agrícolas
Universidad de Nariño

JOHANNA MUÑOZ B. I.A., Ms.C

Profesional investigadora
Proyecto Café-SGR

DANITA ANDRADE D. I.A. Ms.C

Profesional investigadora
Proyecto Café-SGR
Universidad de Nariño